

Las Esposas de Bahá'u'lláh

Husayn Villar

LA CASA UNIVERSAL DE JUSTICIA

Centro Mundial Bahá'í

Departamento de Secretaria

23 de Octubre 1995

Querido _____: ... [Consejos personales anulados]...

Con respecto a las esposas de Bahá'u'lláh, extractos de cartas escritas en nombre del Amado Guardián señalan este asunto en contexto. Ellas indican que Bahá'u'lláh “estaba actuando según las leyes de Islám que aún no se habían reemplazado” y que Él estaba siguiendo “las costumbres de las personas de Su propia tierra”:

... al respecto de los matrimonios de Bahá'u'lláh se debe notar que Sus tres matrimonios fueron todos contraídos antes de que Él revelara Su Libro de Leyes, e incluso antes de Su Declaración en Baghdád, en un momento cuando las leyes del matrimonio Bahá'í no habían sido todavía conocidas, y la Revelación aun no revelada.

(25 el 1938 de mayo a una Asamblea Espiritual Nacional)

23 octubre 1995, página 2

Bahá'u'lláh no tuvo ninguna concubina; Él tuvo tres esposas legales. Como Él se casó antes de que el **Kitáb-i-Aqdas** (Su Libro de Leyes) sea revelado, Él sólo estaba actuando según las leyes de Islám que no se había reemplazado todavía. Él hizo que la pluralidad de esposas esté condicionada a la justicia; 'Abdu'l-Bahá interpretó esto significaba que un hombre no puede tener más de una esposa al mismo tiempo, porque es imposible ser justo con dos o más mujeres en el matrimonio.

(11 el 1944 de febrero a un creyente individual)

... Bahá'u'lláh se casó con la primera y segunda esposa mientras Él todavía estaba en Tihrán, y la tercera esposa mientras Él estaba en Baghdád. En ese momento, no se habían revelado las Leyes del **Kitáb-i-Aqdas**, y en segundo lugar,

Él estaba siguiendo las Leyes de la Dispensación anterior y las costumbres de las personas de Su propia tierra.

(14 el 1953 de enero a un creyente individual)

Las tres esposas de Bahá'u'lláh fueron:

Navváb (Asíyih Khánum): con quien se casó entre 24 septiembre y 22 el 1835 de octubre; falleció en 1886; tenía siete hijos.

Mahd-i - 'Ulyá (Fátimih Khánum): nacida en 1828; con quien se casó en 1849; falleció en 1904; tenía seis hijos. Ella rompió la Alianza después de que la Ascensión de Bahá'u'lláh como lo hicieron a todos sus hijos. *Ver Dios Pasa (Wilmette: Bahá'í Publishing Trust, 1987), capítulo 15.*

Gawhar Khánum: con quien se casó en Baghdád; falleció durante el Ministerio de 'Abdu'l-Bahá; tenía una hija. Ella y su hija rompieron la Alianza después de la Ascensión de Bahá'u'lláh. *Ver Dios Pasa, capítulo 15.*

En el asunto de monogamia, se declara en nota 89 del **Kitáb-i-Aqdas**:

La poligamia es una práctica muy antigua entre la mayoría de humanidad. La introducción de monogamia sólo se ha logrado gradualmente por las Manifestaciones de Dios. Por ejemplo, Jesús no prohibió la poligamia, pero abolió el divorcio excepto en caso de fornicación; Muhammad limitó el número de esposas a cuatro, pero haciendo pluralidad de esposas dependiendo de la justicia, y reintrodujo el permiso para el divorcio. Bahá'u'lláh, Quién estaba revelando Sus Enseñanzas en el entorno de una sociedad musulmana, introdujo la cuestión de la monogamia gradualmente de acuerdo con los principios de sabiduría y el despliegue progresivo de Su propósito. El hecho de que dejara a Sus seguidores con un Intérprete infalible de Sus Escritos Le permitió autorizar en apariencia la bigamia, en el Kitáb-i-Aqdas, al tiempo que fijaba una condición que posibilitaría a 'Abdu'l-Bahá aclarar posteriormente que el propósito de la ley era poner en vigor la monogamia.

23 octubre 1995, Página 3

En página 39 de **Sinopsis y Codificación del Kitáb-i-Aqdas** que se declara que la *“Pluralidad de esposas se prohíbe.”* La nota que explica esto aparece en la página 59 y dice que:

El texto del **Kitáb-i-Aqdas** sostiene la monogamia, pero como Él también parece permitir la bigamia, se pidió al Guardián una aclaración, y en contestación

su secretaria escribió en su nombre: Con respecto al matrimonio Bahá'í, a la luz de la Tabla del Maestro que interpreta la provisión en el **Kitáb-i-Aqdas** sobre el asunto de la pluralidad de esposas, se pone evidente que esa monogamia solo es permisible, desde que, como 'Abdu'l-Bahá declara, *“La bigamia es condicionado bajo la justicia, y como esa justicia es imposible, entonces esa bigamia no es permisible, y solo la monogamia debe ser practicada.”*

La Casa de Justicia le asegura que orará en las Sagrados Santuarios para su guía que usted considere en las muchas decisiones importantes que lo enfrentan en esta fase en su vida.

Atentamente:

Departamento de Secretaría

c.c.p.: Asamblea nacional de Canadá

Asamblea nacional de los Estados Unidos

Kitáb-i-Aqdas:

89. Guardaos de tomar más de dos esposas. Si alguien se contenta con una sola compañera de entre las siervas de Dios, tanto él como ella vivirán con tranquilidad.

Si bien el texto del **Kitáb-i-Aqdas** parece permitir la bigamia, Bahá'u'lláh asimismo afirma, a modo de consejo, que la tranquilidad y el contento provienen de la monogamia. En otra Tabla, Bahá'u'lláh subraya la importancia de que la persona actúe de modo que tal proceder *“le reconforte a él y su compañera”*. 'Abdu'l-Bahá, el Intérprete autorizado de los Escritos Bahá'ís, declara que de hecho en el texto del **Kitáb-i-Aqdas** se ordena la monogamia. La siguiente cita proviene de una de las varias Tablas en que aborda el tema: *“Has de saber que, de conformidad con la Ley de Dios, no se permite la poligamia, ya que se ha estipulado claramente que ha de haber contentamiento con una sola esposa. Tomar una segunda esposa es un acto sujeto a que en toda circunstancia se mantenga equidad y justicia entre las dos esposas. Ahora bien, es absolutamente imposible observar justicia y equidad para con dos esposas. El hecho de que la bigamia se haya supeditado a una condición imposible de cumplir es una prueba clara de su prohibición absoluta. Por lo tanto, no es permisible que un hombre tenga más de una esposa. La poligamia es una práctica antiquísima y muy extendida entre la mayoría de la humanidad. Las Manifestaciones de Dios han introducido la monogamia sólo gradualmente. Por ejemplo, Jesús no prohibió la poligamia, si bien abolió el divorcio salvo en el caso de fornicación. Muhammad limitó a cuatro el número de esposas, aunque supeditó la pluralidad de esposas a*

la justicia, y volvió a autorizar el divorcio. Bahá'u'lláh, al revelar Sus Enseñanzas en un ambiente islámico, introdujo la monogamia gradualmente según aconsejaban los principios de la prudencia y el progresivo desenvolvimiento de Su propósito. El hecho de que dejara a Sus seguidores con un Intérprete infalible de Sus Escritos Le permitió autorizar en apariencia la bigamia, en el Kitáb-i-Aqdas, al tiempo que fijaba una condición que posibilitaría a 'Abdu'l-Bahá aclarar posteriormente que el propósito de la ley era poner en vigor la monogamia.”

90. Quien desee tomar a su servicio una sirvienta, puede hacerlo con decoro Bahá'u'lláh afirma que un hombre puede emplear a una sirvienta para labores domésticas. Esto no se permitía según la costumbre islámica shí'í a menos que el empleador celebrase un contrato matrimonial con ella. Bahá'u'lláh hace hincapié en que el “servicio” a que se refiere este versículo es únicamente aquel que “es realizado por cualquier otro tipo de sirvientes, sean jóvenes o viejos, a cambio de un salario”. (P&R 30). El empleador no tiene derecho a sostener relaciones sexuales con la sirvienta. Ella es “libre de elegir marido cuando quiera que lo desee”, ya que está prohibido comprar mujeres. (P&R 30).
